

FUNDAMENTOS DEL LENGUAJE CLARO

MARÍA EUGENIA SIERRA

HAGAMOS UN DIAGNÓSTICO:

¿Cuáles son las características del lenguaje jurídico?

¿Creen que presenta algún problema para para el ciudadano/usuario?



Cédula

SE HACE SABER QUE en los autos caratulados: “ ...” que tramitan por ante éste órgano, ha sido ofrecido como testigo del actor, para que comparezca a prestar declaración en la audiencia que ha sido señalada por Su Señoría para el día, a las en la sede del Juzgado. En caso de no concurrir deberá justificar la inasistencia ante el Juzgado con la debida anticipación, bajo apercibimiento de las penalidades de la ley, debiendo asistir indefectiblemente a la segunda audiencia fijada para el día ... de ... de ..., a las ... horas, con el mismo objeto. Si la inasistencia a la primera audiencia no fuere debidamente justificada se lo hará comparecer a la segunda por medio de la fuerza pública y se le aplicará la multa que establece el art. ... del Código de Procedimientos
QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO



Hola!!! Tengo un proveído que transcribo "certifico que la copia digital resulta ser copia fiel del original. Proceda al desglose previa debida constancia" A que se refiere? Que me está pidiendo?

3 13 comentarios

Me gusta Comentar Enviar

07:41 96%

3 >

3 d Me gusta Responder Premio

 Si vos no pediste desglose, nada. Debe haber otro colega que acompañó algún documento, o lo presentaste vos y pide copia certificada.

3 d Me gusta Responder Premio 1

 no le piden nada, simplemente certificaron una copia y queda a disposicion de quien la haya pedido , es en serio esta consulta?? perdón es viernes, estoy cansadisima, y me estan dando una ganas locas de volver a dar procesal en la facultad, mmmmmm no mejor no, no aprobaría ni a mis hijos. Ya fue... wue ya le contestaron

2 d Me gusta Responder Premio

2 d Me gusta Responder Premio

estimada

colega. Cuando presenté la demanda lo hice acompañando copia y solicitando el desglose de un título automotor. Luego vino la pandemia y quedo stanby. Ahora solicito retirar titulo y me piden acompañe copia. Ellos tienen el original y la copia. En mi carpeta tenía otra copia y la adjunte escaneada. Mi pregunta iba dirigida a quien tuviese mayor experiencia en la nueva modalidad virtual. Tengo experiencia en mesas presenciales en las que uno dialoga con el empleado y aclara sus dudas. La pregunta es en serio y es la clase de pregunta que hace una persona mayor que trata, con mucho esfuerzo, adaptarse a los tiempos que corren.

2 d Me gusta Responder Premio 4



Cerrar Sesión María Eugenia Sierra de Desimoni



- Nueva Consulta de expedientes
- Personalizar consulta
- Suscripción a lista de novedades
- Imprimir Texto de la Actuación
- Modificar datos personales

Detalle de la Actuación

Organismo : JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 25
 Número :
 Carátula : Estado: LISTA DE NOTIFICACION
 Fecha ingreso: 1/8/2016
 Fecha de Actuación: 4-11-2021 Firmada Por : Xxxxxx Xxxxxx
 Extracto: Estése

Texto de la Actuación

.11C022MR.5214697852

EXP XXXXXXXXXXXX
"ROCATAGLIATA S.R.L. C/ PEDRO PICAPIEDRA S/ MEDIDA CAUTELAR"

Agréguese lo actuado a fs. 98/99. A lo solicitado en el escrito de fs. 100: No es admisible, tomando en cuenta las condiciones alegadas y la prueba merituada, la fijación de una cuota menor del mutuo hipotecario que reemplace la contractual, como aseguramiento de la eventual sentencia favorable para el accionante, dado que la misma excede el marco no sólo de la prohibición de innovar sino de cualquier medida cautelar, porque no es procedente que el poder jurisdiccional lo autorice por esta vía de acuerdo a la jurisprudencia mayoritaria y doctrina coincidente y concordante. Al escrito de fs. 104: Cumpla con el inciso c) del apartado a) del art. 3 del R J A. Notif.

XXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Actuario
Juzgado Civil y comercial N° 25
Corrientes

LEY

Código de Urbanismo



2.º- En los demás Municipios, a la Comisión Territorial de Urbanismo, conforme a los artículos 159 a 162.

c) Para los Planes Parciales en suelo urbanizable no delimitado y los Planes Especiales que no estén previstos en el planeamiento general: A la Comisión Territorial de Urbanismo, conforme a los artículos 159 a 162.

d) Para los Planes Especiales que afecten a varios términos municipales, a la Junta de Castilla y León, conforme al procedimiento regulado en la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio, para la aprobación de Planes Regionales.

Artículo 164. *Tramitación simultánea con el planteamiento general.* -Los instrumentos de planeamiento de desarrollo pueden tramitarse y aprobarse de forma conjunta con el instrumento de planeamiento general. No obstante, cuando el órgano competente para la aprobación definitiva sea diferente, la aprobación definitiva del instrumento de planteamiento de desarrollo debe ser posterior a la publicación del acuerdo correspondiente al instrumento de planeamiento general

Artículo 165. *Aprobación por el Ayuntamiento.*—1.- Cuando le corresponda la aprobación definitiva, el Ayuntamiento debe examinar el instrumento de planeamiento de desarrollo de que se trate tanto en cuanto a la legalidad de sus determinaciones como en cuanto a su oportunidad, así como en lo relativo a su adecuación a los instrumentos de ordenación del territorio y a la ordenación general establecida en el planeamiento general vigente.

¿Cuáles son las características del lenguaje jurídico?

¿Creen que presenta algún problema para para el ciudadano?



Palabras abstractas y complicadas

Expresiones anacrónicas o muy técnicas y redundantes

Párrafos demasiado extensos, oscuros y retóricos

Excesivo uso de latín

Redacción recargada y pomposa

Profusas citas jurisprudenciales y doctrinarias enredadas

Abuso de la voz pasiva

...

¿Por qué comunicar así?

¿Por qué comunicar así?

Autoridad

Seguridad

Precisión

Objetividad

Estabilidad del discurso

¿Por qué comunicar así?

Autoridad

Seguridad

Precisión

Objetividad

Estabilidad del discurso

EFFECTOS

Impersonalidad

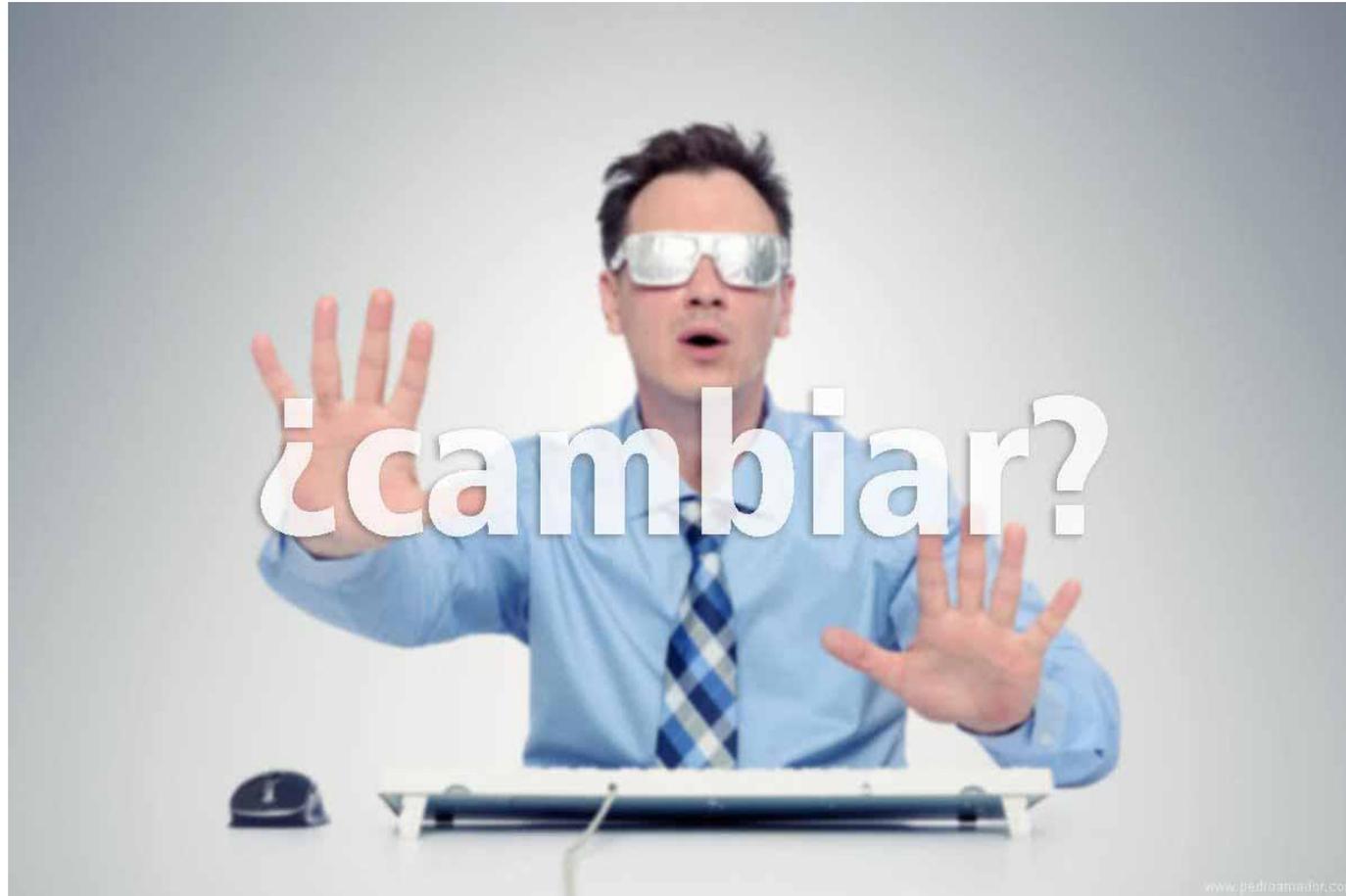
Distancia

Oscuridad

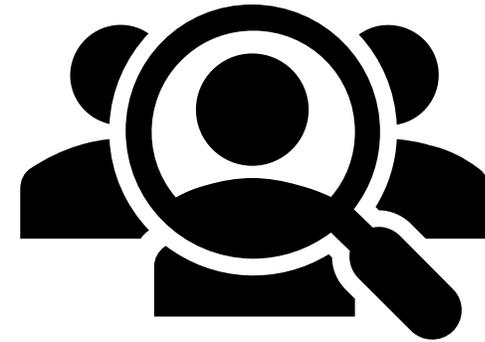
Solemnidad

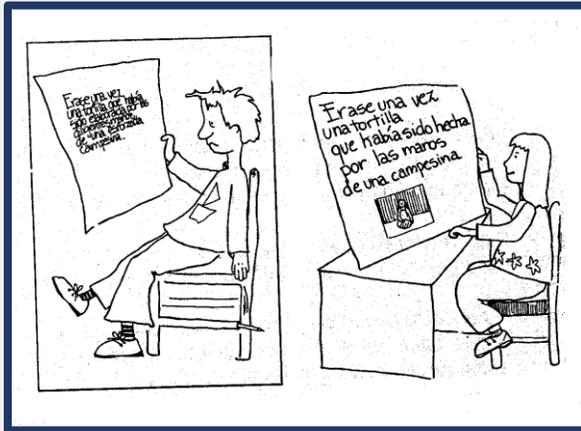
Estatismo

¿Debe haber un cambio en el lenguaje jurídico y en la forma en que comunicamos?



- **Poner al ciudadano en el centro**
- **Pensar en el lector**
- **Cambiar los hábitos de redacción y las técnicas de composición.**





PRIMERAS INVESTIGACIONES

1920-1930 ESTADOS UNIDOS

ENFOQUE ESTADÍSTICO DEL LENGUAJE

LEGIBILIDAD

Facilidad para leer, comprender y memorizar un texto escrito.

LEGIBILIDAD LINGÜÍSTICA

Aspectos verbales

LEGIBILIDAD TIPOGRÁFICA

Percepción visual

ESTADOS UNIDOS

1975 - PRUEBA DE LEGIBILIDAD DE FLESCH-KINCAID

$$206,835 - 1,015 \left(\frac{\text{N}^\circ \text{ total de palabras}}{\text{N}^\circ \text{ total de oraciones}} \right) - 84,6 \left(\frac{\text{N}^\circ \text{ total de sílabas}}{\text{N}^\circ \text{ total de palabras}} \right)$$

La puntuación puede interpretarse del siguiente modo:

Puntuación	Descripción
90-100	Lectura muy fácil. Un estudiante medio de 11 años entiende el texto sin esfuerzo.
80-90	Lectura fácil. Lenguaje conversacional.
70-80	Lectura relativamente fácil.
60-70	Lenguaje llano. Un estudiante medio de 13 a 15 años entiende el texto sin esfuerzo.
50-60	Lectura relativamente difícil.
30-50	Lectura difícil.
0-30	Lectura muy difícil. Un graduado universitario entiende mejor el texto.



RUDOLF FLESCH

Estadounidense naturalizado
nacido en Austria 1911-1986

GRADO DE LEGIBILIDAD

Depende de factores lingüísticos objetivos y medibles

1

La posesión[...]consiste en una potestad de inmediata tenencia o goce conferida por el derecho con carácter provisionalmente prevalente, con independencia de que exista o no derecho real firme que justifique la atribución definitiva de esa potestad.

<https://www.iberley.es/temas/concepto-posesion-60198>

2

Posesión. Hay posesión cuando una persona, por sí o por medio de otra, ejerce un poder de hecho sobre una cosa, comportándose como titular de un derecho real, lo sea o no.

Artículo 1909 CCCN

1

La posesión[...]consiste en una potestad de inmediata tenencia o goce conferida por el derecho con carácter provisionalmente prevalente, con independencia de que exista o no derecho real firme que justifique la atribución definitiva de esa potestad.

<https://www.iberley.es/temas/concepto-posesion-60198>

Palabras abstractas, complicadas, lenguaje abstracto, párrafo largo.

37 palabras

88 sílabas

2

Posesión. Hay posesión cuando una persona, por sí o por medio de otra, ejerce un poder de hecho sobre una cosa, comportándose como titular de un derecho real, lo sea o no.

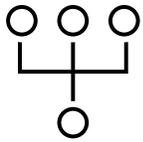
Artículo 1909 CCCN

Palabras simples, cortas, lenguaje concreto, párrafo breve.

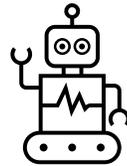
31 palabras

60 sílabas

PERSPECTIVAS ACTUALES PARA EL TRABAJO EN LEGIBILIDAD

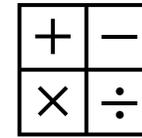


PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE TEXTOS



PROGRAMAS INFORMATICOS

LOGIOS
JASNOPSIS
STYLE WRITER
GRAMMARLY (250 ENCICLOPEDIAS)



APLICAN FÓRMULAS DE LEGIBILIDAD

FORMULA DE GUNNING
GRÁFICO DE FRY
GRÁFICO ESTIMADO DE RAYGOR
FÓRMULAS DE DALE-CHALL,
SPACHE Y POWERS –SUMMER-KEARL

LEGIBILIDAD → CÓMO TIENE QUE SER EL ESCRITO

NO ES SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA REDACCIÓN DE CONTENIDOS ÚTILES

TÉCNICAS DE COMPOSICIÓN

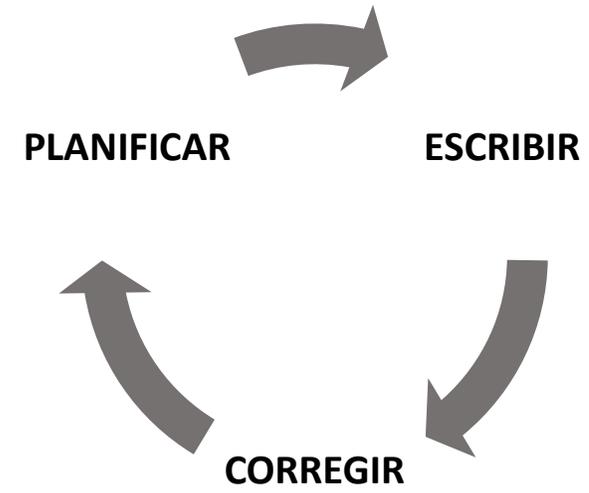
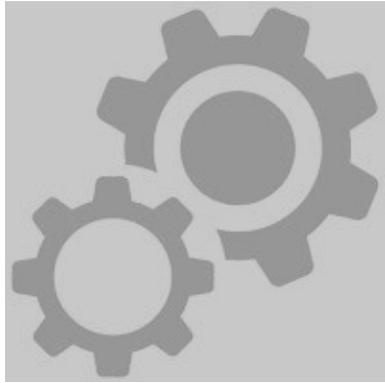
EL PROCESO DE ESCRITURA → CÓMO TRABAJA EL ESCRITOR

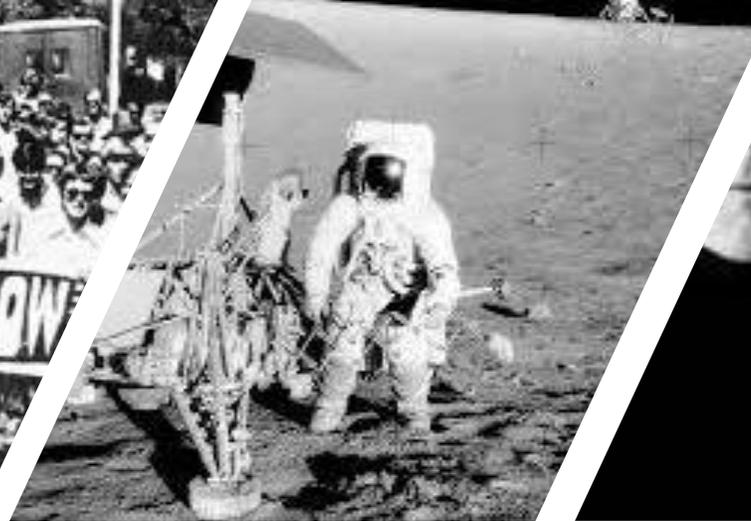
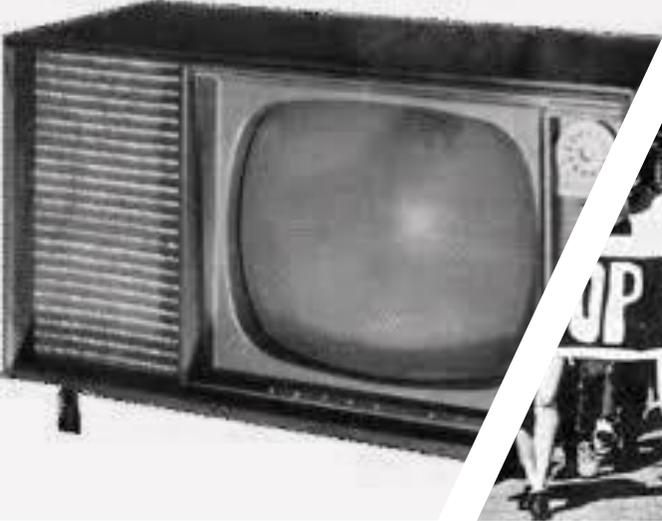


Son una línea de investigación psicolingüística y un movimiento de renovación de la enseñanza de la redacción

Describe las estrategias cognitivas que utiliza para escribir y propone técnicas y recursos para desarrollarlas

EL PROCESO DE ESCRITURA





1960/1970: CON LOS GRANDES CAMBIOS EN LA SOCIEDAD Y LAS PROTESTAS POR LA GUERRA DE VIETNAM, LOS MOVIMIENTOS DE CONSUMIDORES DEL MUNDO ANGLOSAJÓN A AMBOS LADOS DEL ATLÁNTICO EMPIEZAN A RECLAMAR QUE LOS TEXTOS IMPORTANTES QUE LOS AFECTABAN SE ESCRIBIERAN EN LENGUAJE LLANO ACCESIBLE PARA TODOS



ESTADOS UNIDOS

LAS **ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES** EXIGIERON QUE LOS TEXTOS IMPORTANTES QUE LAS AFECTABAN SE ESCRIBIERAN CON UN ESTILO LLANO, ASEQUIBLE PARA TODOS

EL **CITIBANK DE NUEVA YORK** REESCRIBIÓ SUS FORMULARIOS DE PRÉSTAMOS PARA ADAPTARLOS AL NUEVO ESTILO LLANO

OBAMA APROBÓ LA LEY **PLAIN WRITING ACT** (LEY DE ESCRITURA CLARA)

1960/1970

1975

1978

1998

2010

JIMMY CARTER APROBÓ UNA ORDEN EJECUTIVA “LOS REGLAMENTOS DEBEN SER TAN SENCILLOS Y CLAROS COMO SEA POSIBLE”

CLINTON Y AL GORE EMITIERON EL MEMORANDUM EN LEGUAJE CLARO EN LA ESCRITURA DEL GOBIERNO

PLAIN ENGLISH MOVEMENT

REINO UNIDO

1971- FUNDO EL PRIMER PERIÓDICO COMUNITARIO DE REINO UNIDO “TUEBROOK BUGLE” ESCRITO EN LENGUAJE CLARO



GOBBLEDYGOOK MONSTER



DISFRAZADA DEL “MONSTRUO DE LA JERGA” SE PRESENTÓ EN DOWNING STREET CON LA REVISTA DE PLAIN ENGLISH CAMPAIGN Y UNA CARTA PARA MARGARET TATCHER



1979- EN LA PLAZA DEL PARLAMENTO TRITURÓ CIENTOS DE FORMULARIOS PÚBLICOS ESCRITOS EN LENGUAJE INCOMPENSIBLE PARA LANZAR OFICIALMENTE LA CAMPAÑA “PLAIN ENGLISH”



CHRISSIE MAHER
1938 (edad 84 años)

PLAIN ENGLISH CAMPAIGN

GRUPO DE PRESIÓN DE LENGUAJE CLARO MÁS IMPORTANTE DEL MUNDO EN LOS AÑOS 90

EL JUEZ LORD WOOLF REDACTÓ EL INFORME “ACCESO A JUSTICIA”

1990

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE LENGUAJE CLARO EN CAMBRIDGE

1996

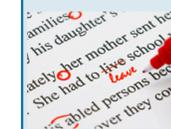
SE MODIFICÓ LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL DE INGLATERRA Y GALES CON EL FIN DE HACER LA JUSTICIA MÁS ACCESIBLE A LA CIUDADANÍA

1999

Plain English Campaign

We've edited, rewritten, clarified and Crystal-Mark approved over 23,000 documents worldwide since 1979.

Editing and proofreading services



Transform and clarify your documents with our editing services.

Training



Learn plain English principles where you are or at a venue near you.

Accreditation



Crystal Mark, Internet Crystal Mark, Approved by, Book Mark and Honesty Mark – find out which seal of excellence you need and why.

Corporate Membership



Become a Plain English Campaign corporate member – save money and carry our logo on your documents.

Customised style guides and copywriting



We can work with you to create a custom-made style guide or write a document.

Campaigning and awards



Our annual award winners, past campaigns and examples of communication at its worst.

Plain English tools

Free guides



[Drivel defence](#)

Virtual open courses

Due to Covid-19 we're temporarily running our open courses online. These cost £200 + VAT. Ideal if you only have one or two people to train.

<http://www.plainenglish.co.uk>

SUECIA

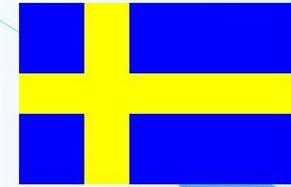
Suecia 1976

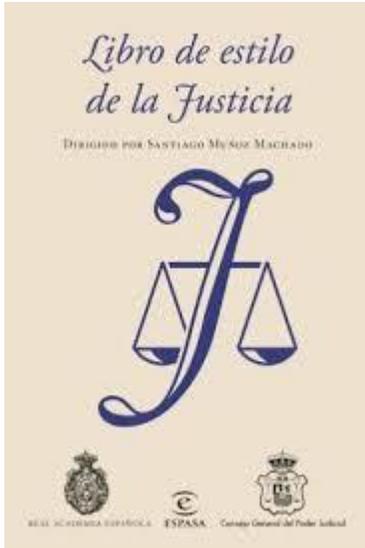
Primera iniciativa de lenguaje claro

El Gobierno Sueco **contrató a un experto en lingüística** para organizar una modernización sistemática del lenguaje en documentos gubernamentales como leyes, decretos y documentos normativos.

Se enviaba cada documento para su revisión al grupo de expertos de *Plain Language* que dependía del Departamento de Justicia.

The Plain Swedish Group





-2002: CARTA DE DERECHOS DE LOS CIUDADANOS ANTE LA JUSTICIA.

Establece en su primera parte (“Unajusticia moderna y abierta a los ciudadanos”) el derecho del ciudadano a una justicia que atienda a los principios de transparencia, información y atención adecuada, y que utilice “un lenguaje que, respetando las exigencias técnicas necesarias, resulte comprensible para los ciudadanos que no sean especialistas en derecho”, en la que las “sentencias y demás resoluciones judiciales se redacten de tal forma que sean comprensibles por sus destinatarios, empleando una sintaxis y estructura sencillas, sin perjuicio de su rigor técnico”.

-2005: PLAN DE TRANSPARENCIA JUDICIAL DE 28 DE OCTUBRE. ACDO. DEL CONSEJO DE MINISTROS.

-2009: COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL LENGUAJE JURÍDICO.

-2011: INFORME DE LA COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL LENGUAJE JURÍDICO

-2014: COMISIÓN PARA LA CLARIDAD DEL LENGUAJE JURÍDICO.

-2016-2017: LIBRO DE ESTILO DE LA JUSTICIA Y DICCIONARIO DE ESPAÑOL JURÍDICO.

Acuerdo suscrito en 2014 entre el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y la Real Academia Española (RAE)



ORGANIZACIONES
NO
GUBERNAMENTALES



Plain
English
Campaign





Colombia crea la tercera Red de Lenguaje Claro de Iberoamérica





Convenio marco entre la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Senado de la Nación
7 de noviembre de 2018.



<http://lenguajeclaroargentina.gob.ar/>



Marco normativo

que promueve el uso de lenguaje claro en Argentina

Legislación nacional

Decreto 258/2019 – Plan nacional anticorrupción (2019 -2023)
Decreto 891/2017 – Buenas prácticas en materia de simplificación

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución 54/2019 – Secretaría Legal y Técnica –
Buenas prácticas para la redacción de textos normativos.

Córdoba

Acuerdo Reglamentario del Tribunal Superior de Justicia –
Creación de un Comité de Lenguaje Claro y Lectura Fácil.

Mendoza

Conformación de Comisión de trabajo de lenguaje claro –
Creación por Resolución de Presidencia N°36.831 – 17 de septiembre de 2019.

Formosa

Acuerdo 3058 ANEXO I Acta N° 3058 –
Guía de Lenguaje Claro en el Poder Judicial de Formosa.

Buenos Aires

Ley N° 15.184. –
Promueve el uso y desarrollo de un lenguaje claro en los textos legales y formales emitidos por los 3 poderes del Estado provincial.

Legislación nacional

Modificación de la ley 27.275 de Acceso a la Información Pública sobre Lenguaje Claro

Corrientes

Ley 6556 Código Procesal
Política del Poder Judicial
Ateneo “Lenguaje Claro”

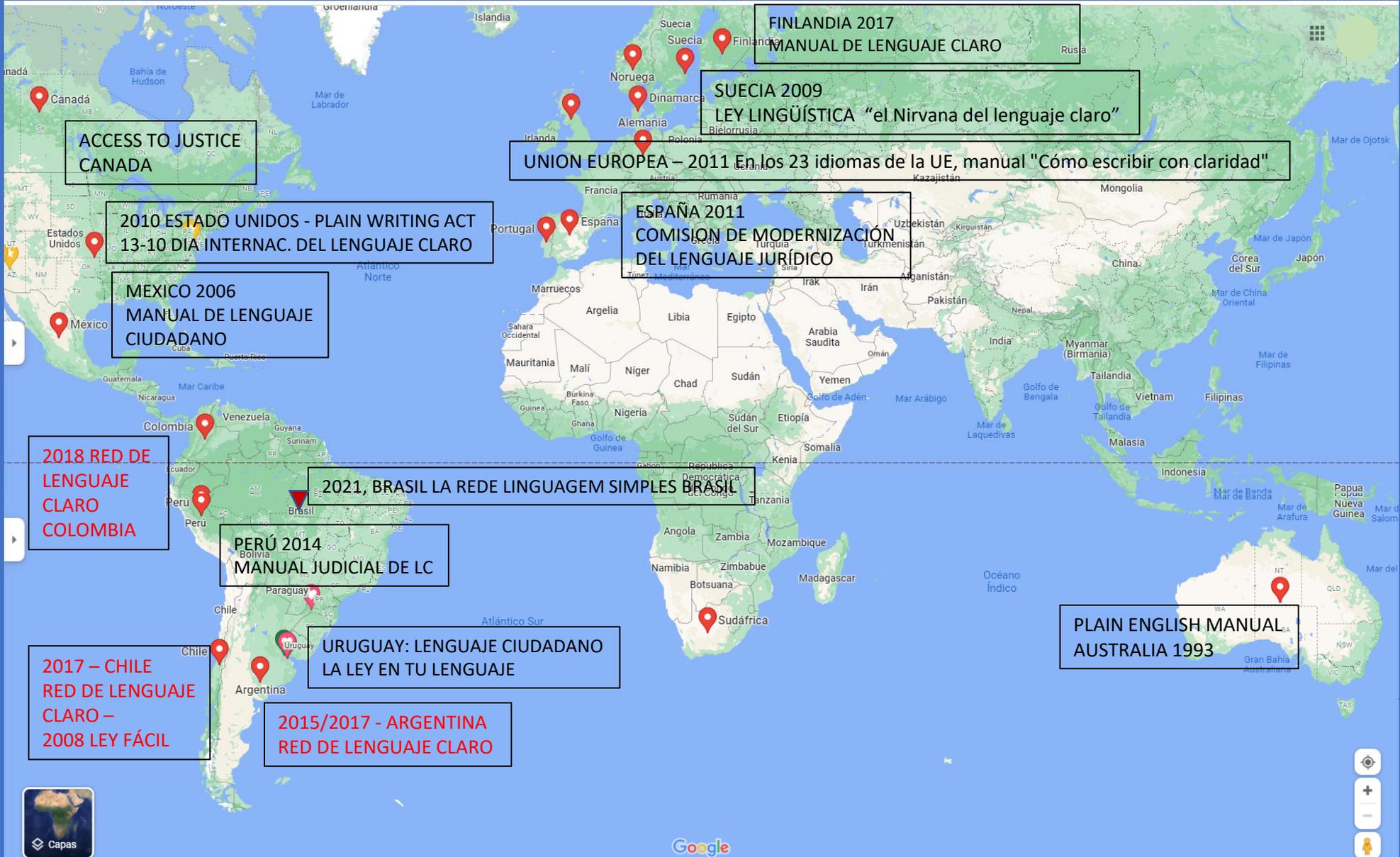


ATENEO LENGUAJE CLARO

Espacio Institucional e Interdisciplinario para el intercambio y deliberación en prácticas relacionadas con la comunicación y redacción de textos.

CABA

Ley 6367
Lenguaje Claro en el Sector Público de la Ciudad



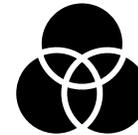
LENGUAJE CLARO



Una comunicación está en lenguaje claro si la lengua, la estructura y el diseño son tan claros que el público al que está destinada puede encontrar fácilmente lo que necesita, comprende lo que encuentra y usa esa información



INTERNATIONAL PLAIN LANGUAGE FEDERATION



NO ES LENGUAJE COLOQUIAL

NO ES LECTURA FÁCIL

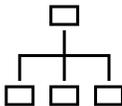
CINCO PILARES DEL LENGUAJE CLARO



LA AUDIENCIA



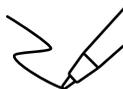
EL PROPÓSITO



LA ESTRUCTURA



EL DISEÑO



LA REDACCIÓN

gramaticalidad
cohesión
coherencia

ASPECTO DE LOS DERECHOS

“Las personas tienen derecho a entender aquellas comunicaciones o informaciones de las que dependen el ejercicio de derechos y obligaciones y la toma de decisiones”

2011- ESPAÑA

COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL LENGUAJE JURÍDICO

“La ciudadanía tiene derecho a comprender sin la mediación de un traductor, las comunicaciones verbales o escritas de los profesionales del derecho. Un mal uso del lenguaje por parte de éstos genera inseguridad jurídica e incide negativamente en la solución de los conflictos sociales”.



DERECHO A ENTENDER

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

ASPECTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

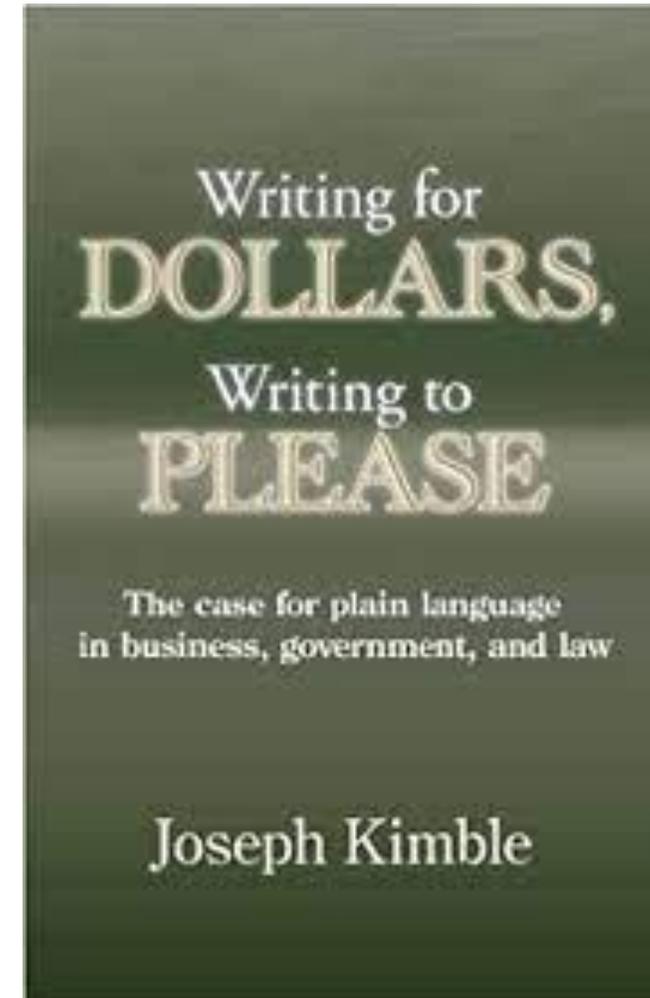


**Promover
sociedades, justas,
pacíficas e
inclusivas**

ASPECTO DE LA ECONOMÍA

Si bien revisar cualquier documentación origina gastos considerables los beneficios superan con la inversión

“El lenguaje claro funciona como una herramienta que ahorra tiempo y dinero en los sectores gubernamentales, privado y jurídico”



ASPECTO LINGÜÍSTICO



CARACTERÍSTICAS

VOCABULARIO APROPIADO AL LECTOR
SE ADAPTA A CADA DOCUMENTO
DISEÑO QUE PERMITE ENCONTRAR RÁPIDAMENTE LA INFORMACIÓN
SE ENTIENDE LA PRIMERA VEZ QUE SE LEE



TEXTOS DIFÍCILES

LA ESTRUCTURA SINTÁCTICA DE LA FRASE, EXCESIVAMENTE COMPLEJA
LA AUSENCIA DE UN CONTEXTO COMPARTIDO AUTOR-LECTOR



TOMA EN CUENTA

LOS CRITERIOS DE LEGIBILIDAD
EL PÁRRAFO
LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO
LA ADECUACIÓN AL DESTINATARIO

APRENDIZAJES



DERECHO DE LOS CIUDADANOS A ENTENDER



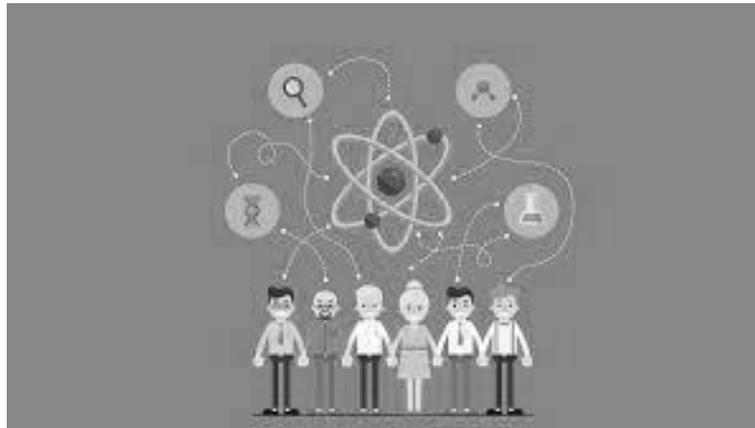
DEBER DEL ESTADO DE DARSE A ENTENDER



EL CIUDADANO EN EL CENTRO



AUMENTAR LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES



Muchas gracias